

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 9 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

Nota M.A. N° 047 de fecha 24 de Noviembre de 2003 solicitando convalidación de Decreto Municipal N° 364/03, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo conforme a la Ley Orgánica Municipal convalidar Decretos Municipales,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA


ARTICULO 1º.- Convalidase en todos sus términos Decreto Municipal N° 364/03 -----
----- referente a la autorización para escriturar a la adjudicataria Nelida Irma
MARINO, D.N.I. N° 12.696.842, la vivienda n° 4, del Barrio "PLAN PRO-CASA I, (10)
viviendas Alberti, ubicada en la CIRCUNSCRIPCION I, SECCION B, MANZANA 192,
PARCELA 1h, en la calle Dante Iorio e/ Guemes y Bomberos Voluntarios de Alberti.-----

ARTICULO 2º.- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial de Ordenanzas y ----
----- Archívese. -----


LUCIA D. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO LACUÑA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL N° 1347